

**INSTRUCCIONES GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS TRES PARTES DE LA  
PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

**1.- Instrucciones generales.**

No se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en la redacción, como en la exposición o en la preparación de las distintas partes de la prueba, ningún medio electrónico (ordenadores, tablets, teléfonos móviles, smartwatch, etc.), salvo por necesidad de adopción de las medidas precisas a las personas con algún grado de discapacidad, previamente solicitado, debidamente justificado y autorizado, según lo establecido en el apartado sexto.15 de la ORDEN EDU/341/2019, de 3 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El incumplimiento de estas instrucciones o la comisión de cualquier actuación fraudulenta durante la realización de las pruebas supondrá la exclusión del procedimiento selectivo por parte del tribunal, según lo regulado en el apartado séptimo.2 de la ORDEN EDU/341/2019, de 3 de abril.

La lectura ante el tribunal de las diferentes partes escritas de la prueba debe ser literal de lo escrito. El tribunal podrá utilizar los medios que estime oportunos para realizar la comprobación de esta circunstancia.

Una vez finalizada la lectura o exposición de las diferentes partes de la prueba el tribunal podrá realizar las preguntas o aclaraciones que estime oportunas, durante un periodo máximo de quince minutos, según lo regulado en el apartado octavo.1.2.a de la ORDEN EDU/341/2019, de 3 de abril.

**Tribunal del Proceso Selectivo de Acceso  
Cuerpo Inspectores de Educación  
Convocatoria 2019 - Zamora**

**2.- Criterios de evaluación.**

El tribunal valorará el contenido de las distintas partes de la prueba en función de los siguientes criterios de evaluación:

1. Conocimiento de la normativa aplicable, especialmente la relacionada con la actuación de la inspección educativa.
2. Diseño apropiado de estrategias y definición, concreción y optimización de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados.
3. Adecuada elaboración de documentos escritos, actas, comunicaciones e informes, así como la correcta atención a la comunidad educativa.
4. Correcta identificación de la participación del inspector en los diferentes procesos educativos.
5. Adecuada planificación de la actuación en los centros y servicios educativos, así como el debido cumplimiento de los principios que fundamentan la acción inspectora.
6. Aplicación de conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Capacidad de análisis y evaluación de la organización y funcionamiento de los centros y servicios educativos.
8. Presentación organizada, clara y coherente, con precisión terminológica y fluidez en el discurso, así como correspondencia entre las preguntas o aclaraciones solicitadas y las respuestas dadas.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA PARTE**

**PARTE PRIMERA: Análisis por escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación.**

Los aspirantes podrán utilizar para consulta personal tanto textos legales como ediciones que contengan exclusivamente normativa publicada en los boletines oficiales y siempre que no desarrollen casos prácticos. No está permitido el uso de documentación de apoyo, fichas, procedimientos, protocolos de inspección, etc.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de tres horas, no pudiendo el aspirante abandonar el aula asignada durante los treinta primeros minutos desde el momento de comienzo de la prueba. El aspirante entregará al tribunal a la finalización del ejercicio práctico el original del enunciado junto con su resolución.

**Tribunal del Proceso Selectivo de Acceso  
Cuerpo Inspectores de Educación  
Convocatoria 2019 - Zamora**

**PARTE SEGUNDA: Desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario.**

Los aspirantes no podrán disponer de ningún tipo de normativa, material auxiliar, documentos de apoyo o equipos de cualquier clase para la realización de este ejercicio.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de dos horas y media, no pudiendo el aspirante abandonar el aula asignada antes de treinta minutos desde el momento de comienzo de la prueba. El aspirante entregará al tribunal el ejercicio escrito sobre el tema escogido al tribunal a la finalización de este.

**PARTE TERCERA: Exposición oral de un tema de los que integran la parte B del temario.**

Los aspirantes no podrán disponer de ningún tipo de normativa, material auxiliar, documentos de apoyo o equipos de cualquier clase ni para la preparación ni para realización de este ejercicio.

Una vez escogido el tema de entre los dos extraídos, el aspirante dispondrá de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, pudiendo elaborar en ese tiempo un guion cuya extensión no excederá de un folio por una cara, para su exposición oral ante el tribunal durante un máximo de sesenta minutos. El guion utilizado será entregado al tribunal al finalizar la exposición.

Zamora, 12 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE  
ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES  
DE EDUCACIÓN

TRIBUNAL ÚNICO  
ZAMORA 2019

Fdo. Paulino Martín Seco